

FONDO DE AHORRO 1972-1992



El **Fondo de Ahorro 1972-1992** es parte de tu ahorro en el Infonavit, y se conforma por las aportaciones realizadas por tus patrones entre mayo de 1972 y febrero de 1992.

Este fondo, a diferencia de la Subcuenta de Vivienda 1992 y la Subcuenta de Vivienda 1997, **no genera rendimientos y su valor se vio afectado por el decreto del 1º de enero de 1993**, el cual eliminó tres ceros del sistema monetario mexicano.

El Fondo de Ahorro 1972-1992 te pertenece, por lo que puedes **solicitar la devolución de tu saldo disponible**, si te encuentras en los siguientes casos:



- Si tienes **50 años o más** y mínimo **un año sin relación laboral**.
- Cuentas con una **resolución de pensión** expedida por el IMSS.¹
- Cuando tu patrón te otorga un **plan privado de pensión**, derivado de un contrato colectivo de trabajo.
- Cuentas con una resolución a favor por parte de la Comisión de Inconformidades del Infonavit.
- Si cuentas con un laudo judicial a tu favor.

Si ejerciste un **crédito Infonavit**, las aportaciones del Fondo de Ahorro 1972-1992 **fueron ocupadas para su amortización**.

Para iniciar el **trámite de devolución**, deberás estar registrado en **Mi Cuenta Infonavit**:



- 1** Crea una cuenta o inicia sesión desde tu computadora.
- 2** Verifica que tu nombre, RFC, NSS y CURP sean correctos.
- 3** En el apartado **Mi Ahorro**, selecciona la opción **Devolución del Fondo de Ahorro 72-92** y elige el motivo de la devolución.
- 4** El sistema reflejará el saldo total con el que cuentas, conformado por las aportaciones realizadas por tu patrón más una cantidad igual proporcionada por el Infonavit.²
 - 4.1** Si estás de acuerdo con la cantidad, deberás seleccionar una fecha y hora disponible en el **Centro de Servicio Infonavit (Cesi)** de tu preferencia, el sistema te mostrará la documentación que debes presentar el día de tu cita.
 - 4.2** Si no estás de acuerdo, podrás **comenzar una aclaración** desde el portal y adjuntar la documentación requerida. Pasados 5 días hábiles recibirás un correo electrónico informándote sobre el estatus de tu caso y los pasos a seguir para continuar con el trámite.

¹ En caso de incapacidad parcial, esta debe ser superior al 50%.

² Si tu solicitud es por Terminación de Relación Laboral no recibirás la cantidad proporcionada por el Instituto.

La **devolución del saldo** puede realizarse mediante:



Transferencia electrónica
a la cuenta bancaria del
derechohabiente.³



Orden bancaria
de pago.



Recuerda asistir puntual a tu cita en
el CESI que elegiste y presentar la
documentación original que
adjuntaste en el portal.

También puedes solicitar la devolución del Fondo
de Ahorro 1972-1992 de un **derechohabiente fallecido**
del cual seas beneficiario.



Dirígete a la sección **Retiro de mi ahorro** en el portal web
del Infonavit, elige la opción **Solicitar Fondo de Ahorro**
y selecciona el botón de **Beneficiario**, deberás responder
el formulario que te aparecerá.



Si estás de acuerdo con el monto a
devolver, agenda una cita en el **Cesi** de
tu preferencia y presentar en original la
documentación que te sea solicitada.



Si no estás de acuerdo con el
monto, inicia una **aclaración.**

³ Deberás presentar en tu cita un estado de cuenta no mayor a 2 meses con CLABE.



Recuerda: Las únicas llamadas telefónicas oficiales que recibirás del Infonavit son de
números autorizados. Verifica que sean de los siguientes:

Infonatel Patrones:
5514540355

Infonatel: 5591715050
5575838200 / 5514540355

Oficinas:
53229020